



Administración Local

NÚMERO 2026036456

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

Aprobación inicial expediente de suplemento de crédito 3/2026/03/SC

Aprobación inicial expediente de suplemento de crédito 3/2026/03/SC

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/06/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 3/2026/03/SC financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado en el Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://vegasdelenil.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Vegas del Genil, a 30 de junio de 2026
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno